

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de los Magistrados presentes.
- II. Declaración de quórum legal.
- III. Lectura y aprobación de la orden del día.
- IV. Presentación de **1** proyecto de resolución correspondiente al expediente del *Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano* número **TEEG-JPDC-01/2016** y sus acumulados **TEEG-JPDC-02/2016, TEEG-JPDC-05/2016, TEEG-JPDC-06/2016, TEEG-JPDC-07/2016, TEEG-JPDC-08/2016, TEEG-JPDC-09/2016, TEEG-JPDC-10/2016, TEEG-JPDC-11/2016, TEEG-JPDC-12/2016 y TEEG-JPDC-13/2016**, encomendado a la Segunda Ponencia, a cargo del **Magistrado Héctor René García Ruiz**.

Magistrado Presidente Ignacio Cruz Puga: Buenas tardes.

Siendo las **14:05** horas del día **30 de mayo de 2016**, da inicio la Sesión Pública de Resolución Ordinaria del Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, convocada para esta fecha, conforme al orden del día y aviso publicado previamente en los estrados de este Tribunal.

Le solicito, señor Secretario General, **Alejandro Javier Martínez Mejía** verifique el quórum legal, e informe sobre el asunto listado para su resolución.

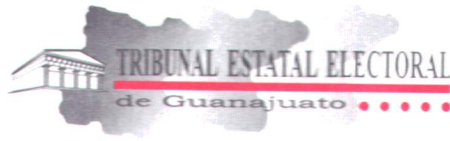
Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía: Con el permiso de usted, se hace constar que se encuentran presentes los tres Magistrados Electorales que integran el Pleno de este Tribunal, y en consecuencia existe quorum para sesionar válidamente.

Asimismo, le informo que serán materia de resolución **once Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano**, con las claves de identificación, partes y autoridad precisadas en el aviso fijado en los estrados de este Tribunal.

Magistrado Presidente Ignacio Cruz Puga: Señores Magistrados, someto a su consideración el asunto listado para esta Sesión Pública; si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo en votación económica, solicitando al Secretario General informe sobre el resultado de la misma.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO



Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía: Informo al Presidente que el asunto listado fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.

Magistrado Presidente Ignacio Cruz Puga: A continuación tiene el uso de la voz el **Magistrado Héctor René García Ruiz**, para la cuenta del proyecto de resolución que su ponencia somete a la consideración del Pleno de este Tribunal.

Magistrado Ponente Héctor René García Ruiz: Gracias señor Presidente, solicito al **Secretario José Israel Martínez Vidal**, proceda a dar cuenta del proyecto de resolución que somete la ponencia a mi cargo, a la consideración del Pleno del Tribunal.

Secretario Coordinador de Ponencia José Israel Martínez Vidal: Con su autorización, magistrado Presidente, magistrados del Pleno.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia correspondiente a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano **TEEG-JPDC-01/2016 y sus acumulados TEEG-JPDC-02/2016, TEEG-JPDC-05/2016, TEEG-JPDC-06/2016, TEEG-JPDC-07/2016, TEEG-JPDC-08/2016, TEEG-JPDC-09/2016, TEEG-JPDC-10/2016, TEEG-JPDC-11/2016, TEEG-JPDC-12/2016 y TEEG-JPDC-13/2016**, interpuestos por **Enrique Alba Martínez, Ricardo Eduardo Bazan Rosales, Roberto Ramos Torres, Blanca Olga Duran Moreno, María del Carmen Cuervo Fernández, Berenice Landeros González, Alberto Bueno Guerrero, Laura Bueno Buso, José Mario Ortiz Pérez, Antonio Ramírez Guevara y Maricruz Ramírez Guevara**, respectivamente, en contra de la resolución de fecha 18 de noviembre de 2015, emitidas dentro del expediente **CNHJ-GTO-234-15 y acumulado**, por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político **MORENA**, en la que se declaró la invalidez de las Asambleas de los Distritos 03 y 06, correspondientes a la ciudad de León, Guanajuato, en la que se habían elegido para ocupar simultáneamente los cargos de coordinadores distritales, congresistas estatales, consejeros estatales y congresistas nacionales de **MORENA**, así como todas las actuaciones que resultaran posteriores a dichas Asambleas.

En el proyecto se propone considerar **fundados** los agravios relativos a la indebida valoración de pruebas, indebida fundamentación y motivación del fallo recurrido, mismos que se estiman suficientes para revocar lisa y llanamente la resolución controvertida, con lo cual los actores alcanzan su pretensión final, haciendo innecesario el estudio de los demás conceptos de violación expuestos en sus escritos de demanda y que son dirigidos a poner en evidencia violaciones de índoles procesal.

Por lo anterior, en el proyecto se propone revocar la resolución de fecha 18 de noviembre de 2015, dictada por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de **MORENA**, dentro del



recurso de queja identificado con el número de expediente clave **CNHJ-GTO-234-15** y su **acumulado**, la aclaración de dicha resolución emitida en fecha 14 de diciembre de 2015, así como todas y cada una de las actuaciones posteriores que se hayan ejecutado con motivo de la declaraciones de invalidez aludidas; y por tanto, **confirmar** la legalidad de las citadas Asambleas Distritales, con todas las consecuencias inherentes a las mismas.

Es la cuenta, señores Magistrados.

Magistrado Presidente Ignacio Cruz Puga: Gracias señor Secretario.

Señores Magistrados, someto a su consideración el proyecto de la cuenta.

Como no hay intervenciones solicito al Secretario General, se sirva tomar la votación del proyecto de la cuenta

Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía: Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrado Gerardo Rafael Arzola Silva.

Magistrado Gerardo Rafael Arzola Silva: De acuerdo con el proyecto.

Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía: Magistrado Héctor René García Ruiz.

Magistrado Héctor René García Ruiz: Es mi ponencia.

Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía: Magistrado Presidente Ignacio Cruz Puga.

Magistrado Presidente Ignacio Cruz Puga: Conforme con la propuesta.

Secretario General Alejandro Javier Martínez Mejía: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de la cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Ignacio Cruz Puga: En consecuencia, en el *Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano* número **TEEG-JPDC-01/2016** y sus acumulados **TEEG-JPDC-02/2016**, **TEEG-JPDC-05/2016**, **TEEG-JPDC-06/2016**, **TEEG-JPDC-07/2016**, **TEEG-JPDC-08/2016**, **TEEG-JPDC-09/2016**, **TEEG-JPDC-10/2016**, **TEEG-JPDC-11/2016**, **TEEG-JPDC-12/2016** y **TEEG-JPDC-13/2016**, se resuelve:



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO



PRIMERO.- Se **REVOCA** la resolución de fecha 18 de noviembre de 2015, así como la aclaración a dicha resolución de fecha 14 de diciembre de 2015, dictadas por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político **MORENA**, dentro del recurso de queja identificado con el número de expediente **CNHJ-GTO-234-15 y su acumulado**, así como todas y cada una de las actuaciones posteriores que se hayan ejecutado en su cumplimiento, acorde a lo razonado en el Considerando Octavo de la resolución.

SEGUNDO.- Se **CONFIRMA** la legalidad de la elección de los coordinadores distritales, congresistas estatales, consejeros estatales y congresistas nacionales del partido político Movimiento de Regeneración Nacional, electos en las Asambleas Distritales de fecha 04 de octubre de 2015, correspondiente a los Distritos 03 y 06, de León, Guanajuato, con todas las consecuencias inherentes a la misma.

Magistrados, al haberse agotado el análisis y resolución del asunto listado para esta Sesión Pública, siendo las **14:11 horas del día 30 de mayo de 2016**, se da por concluida la misma.

Muchas gracias.

Lic. Ignacio Cruz Puga
Magistrado Presidente

Lic. Héctor René García Ruiz
Magistrado

Lic. Gerardo Rafael Arzola Silva
Magistrado

Lic. Alejandro Javier Martínez Mejía
Secretario General